



DECRETO DE PRÓRROGA DEL IVTM Y MODIFICACIÓN DEL CALENCARIO FISCAL 2020

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Vista la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Visto el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el artículo 53 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 relativo a la suspensión de plazos en el ámbito tributario de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales

Visto que la Ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección en el artículo 21.1 de la Ordenanza General de Gestión Recaudación e Inspección establece el inicio del periodo voluntario de los tributos municipales y, en su apartado segundo, indica: “2. *Las variaciones en los periodos de pago reseñadas en el punto anterior serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local, no admitiéndose la prórroga de los mismos salvo que concurran circunstancias excepcionales*”

Considerando excepcional la actual situación de alarma en el país ocasionada por la crisis del COVID-19 y que la propia Ordenanza General de Gestión Recaudación e Inspección permite en su artículo 21.2 la variación de los periodos de cobranza y la prórroga del que actualmente se encuentra al cobro: El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1426/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, de avocación de competencias atribuidas en la Junta de Gobierno Local, vengo en DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica hasta el 31 de mayo.

SEGUNDO.- Aprobar la variación en los periodos de pago de forma que el calendario fiscal 2020 quede del siguiente modo:

- Tasa por Instalación de quioscos en la vía pública: desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio.
- Tasa por recogida de basuras: desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio.
- Tasa por instalación de puestos en el mercadillo municipal:
 - Primer semestre: desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio.
 - Segundo semestre: desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos: desde el 1 de junio hasta el 31 de octubre.

HASH DEL CERTIFICADO:
7320B5E27AA9D4B026E80F9F7A92E8A4A72462
C603921Z7DDEAAACE03DA6E67BDDE12795BFCE89

FECHA DE FIRMA:
02/04/2020
02/04/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa, Presidenta,
Secretario General - Toma Razón Decretos

NOMBRE:
Manoela Vaigas Fernández
Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2EEC967158B5DB448A2



Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos: desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre.
- Plan de Vencimientos Especiales (PVTESP):
 - Segundo plazo: 15 junio.
 - Tercer plazo: 15 octubre.

TERCERO.- El cargo en cuenta de los obligados al pago por parte del banco que lo tengan domiciliado, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección en el artículo 74.6, se seguirá produciendo el primer día hábil de la segunda semana del último mes del periodo voluntario, concretándose el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, prorrogado, en el día 15/05/2020.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-

DOY FE,

EL SECRETARIO GENERAL

-Código de autenticidad y verificación al margen-

HASH DEL CERTIFICADO:
7320B5E27AA9D4B026E80F9F7A92E8A4A472462
C603921Z7DDEAAACE03DA6E67BDD12795BFCE89

FECHA DE FIRMA:
02/04/2020
02/04/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa Presidenta,
Secretario General - Toma Razón Decretos

NOMBRE:
Mariola Vargas Fernández
Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2EEC967158B5DB448A2

